JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de Enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO -

LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO SERNA SALDARRIAGA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN 05001 33 31 012 2008 00055 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión Subsección Laboral M.P. Juan Carlos Hermosa Rojas, en sentencia de junio veintiséis (26) de dos mil trece (2013), mediante la cual se confirmó la sentencia apelada.

Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados

-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **21 DE ENERO DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario